

FORMULARIO 10.04-A: AVISO RELATIVO A LA POSESIÓN O COMPRA DE ARMAS DE FUEGO

NOTA: La norma 10.04 de las normas de la Superintendencia de los tribunales de Ohio requiere notificar al demandado de las posibles restricciones en cuanto a las armas de fuego antes de que se declare culpable o «no lo disputo» de un delito no grave de violencia contra un miembro de la familia o del hogar.

Conforme a R.C. 2943.033, se le informa que si se declara culpable de (o no disputa) un delito no grave de violencia en el que usted es o era una de las siguientes partes:

- El cónyuge, la persona que convive como cónyuge o el excónyuge de la presunta víctima;
- El progenitor o el hijo de la presunta víctima;
- El progenitor o el hijo del cónyuge, la persona que convive como cónyuge o excónyuge de la presunta víctima;
- El progenitor biológico de cualquier hijo biológico o presunto hijo biológico de la presunta víctima

puede que sea ilegal para usted enviar, transportar, comprar o poseer armas de fuego o municiones como resultado de una condena por un delito no grave de violencia conforme a la ley federal según el artículo 922(g)(9) del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Si tiene alguna pregunta sobre si esta ley prohíbe que envíe, transporte, compre o posea un arma de fuego o municiones, debe consultar con un abogado.